



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

PARRAL,

07 Jun 2013

DECRETO EXENTO

Nº. 2716

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "**LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO VARIOS CANALES LIMPIEZA ESTERO PARRAL 2013**".-
- 2).- El Decreto Exento Nº 1421 de fecha 28 de Marzo de 2013, que aprueba el 1º llamado a Licitación Pública de la Propuesta "**LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO VARIOS CANALES LIMPIEZA ESTERO PARRAL 2013**".-
- 3).- El Decreto Exento Nº 2115, de fecha 02 de Mayo de 2013, que adjudica la Licitación Pública antes aludida.-
- 4).- Contrato Ad- Referéndum de fecha 10 de Mayo de 2013, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte don **CRISTIAN MAURICIO BERNAL SOTO**.-
- 5).- El Decreto Exento Nº 2326, de fecha 16 de Mayo de 2013, que aprueba el Contrato Antes Referido.-
- 6).- El decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre 2012, que delega la firma del Alcalde, en el Administrador Municipal.
- 7).- La ley Nº 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 8).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, con fecha 10 de Mayo de 2013, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL** celebros un contrato con don **CRISTIAN MAURICIO BERNAL SOTO**, para la ejecución del proyecto denominado "**LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO VARIOS CANALES LIMPIEZA ESTERO PARRAL 2013**", de acuerdo a las Bases Administrativa, Especificaciones técnicas, y demás antecedentes del proyecto. Dicho contrato fue aprobado por el decreto Exento Nº 2326, de fecha 16 de Mayo de 2013.-
- 2.- **Que**, existe un informe emitido por el Inspector Técnico don Nelson Arias Illanes del Departamento de Obras I. Municipalidad de Parral, donde verifica que en el Canal El Molino, en el sector ubicado detrás del Hospital, se encuentra con escombros producto de la demolición de edificios del mismo Hospital y de otro propietario vecino del Sector. Se entenderá como parte integral el informe y su registro fotográfico del proyecto antes mencionado.-
- 4.- **Que**, se requiere que los responsables de acopiar los escombros los retiren del sector antes mencionado, por lo cual don Cristian Mauricio Bernal Soto, no puede continuar con la ejecución de obras, hasta que se regularice la situación antes mencionada, la que es ajena a la ejecución del proyecto.-



**DECRETO**

**1º SUSPÉNDASE**, el plazo de ejecución del proyecto denominado "**LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO VARIOS CANALES LIMPIEZA ESTERO PARRAL 2013**", a contar de la dictación del presente Decreto y hasta que se regularice la situación por los responsables de acopio de escombros en el canal El Molino, en el sector ubicado detrás del Hospital.-

**2º ESTABLÉCESE**, que los plazos se reactivarán una vez que la I. Municipalidad de Parral obtenga el retiro de dichos escombros por las personas responsables ya identificadas, la que será notificada al contratista y que no existirá multa para el contratista por los días de suspensión de plazo.-

**3º NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al contratista a través de constancia en el Libro de Obras, la que deberá ser estampada por el Inspector Técnico designado.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Iván Damino Hernández*  
**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**PRU/IDH/PZF/VTO/NAI/agm.**  
**DISTRIBUCIÓN**

- Carpeta Contraloría General de la República Control
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico
- Archivo Finanzas
- Archivo Oficina de Partes ✓
- Interesado

